

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ASCIENDE A FUNCIONARIA
QUE INDICA.**

HUEPIL; 22 octubre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° : 1614/2009/

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 del 26.07.06 y los Arts. 13, 51, 52, 57 y 87 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) La vacante en la Planta Municipal Escalafón Técnicos del cargo Tesorero Grado 12° de la Escala Municipal de Remuneraciones producida por el cese de funciones por obtención de pensión de vejez anticipada del Sr. José Herminio Rubilar Constanzo Cédula de Identidad N° [REDACTED] según Decreto Alcaldicio N° 1543 de 4 de noviembre de 2008 a contar del 1 de enero de 2009.
- c) El nombramiento de Doña Arlette Angélica Venegas Quiroz, RUN N° [REDACTED] por Decreto Alcaldicio N° 604 de 30 de abril de 2008 como Técnico Grado 15° EMR de esta Municipalidad .
- d) El Escalafón de Mérito de la Municipalidad de Tucapel para el año 2009 aprobado por Decreto Exento Administrativo N° 009 de 19.10.09

DECRETO :

- 1) *Asciende a la funcionaria Srta. ARLETTE ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ , Cédula de Identidad N° [REDACTED] Contador Auditor , al cargo de Tesorero Grado 12° de la Escala Municipal de Remuneraciones del escalafón de Técnicos a contar del 1 de enero de 2009*
- 2) *Déjese establecido que la funcionaria deja vacante un cargo grado 15° de la E.M.R del Escalafón Técnicos de la Planta de Personal de esta entidad.*
- 3) *Páguese por el Depto. respectivo las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.*

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto a la Contraloría Regional del BíoBío con los antecedentes que correspondan para su registro y control.



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- ◇ Srta. Arlette Angélica Venegas Quiroz
- ◇ Contraloría Regional del Bío-Bío
- ◇ Secretaría Municipal
- ◇ Depto. Adm y Finanzas
- ◇ Of. Partes